

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales y la legislación aplicable.

Las entidades depositarias de las acciones, deberán expedir las correspondientes tarjetas de asistencia.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Ucar Angulo.—23.252.

HOFMANN INNOVATION IBÉRICA, S. A.

La Junta de accionistas acordó el 6 de Julio 2006 la reducción de capital en euros 565.117,39.

Barcelona, 18 de abril de 2007.—José Antonio Jaldo Ropero, Secretario del Consejo de Administración.—22.789.

HOTEL EL TEXU, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 263 y 275 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que por decisión de la Junta general universal de 31 de enero del 2007, se acordó proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad y nombramiento de Liquidador, aprobando el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado	71.595,44
I. Gastos de Establecimiento	1.795,44
III. Inmovilizaciones materiales	69.800,00
D) Activo circulante	2.404,00
VI. Tesorería	2.404,00
Total activo	73.999,44
Pasivo:	
A) Fondos Propios:	
I. Capital suscrito	72.204,00
E) Acreedores a corto plazo	1.795,44
Total pasivo	73.999,44

Oviedo, 31 de enero de 2007.—El Liquidador único, Nila Soraya Carrio Robledo.—23.249.

HOTELES DEL QUEILES, SOCIEDAD ANÓNIMA

El Consejo de Administración de Hoteles del Queiles, Sociedad Anónima, acordó convocar Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar el próximo día 14 de junio, a las 18:00 horas, en el domicilio social, sito en Hotel Brujas de Bécquer (calle Teresa Cajal, número 30, de Tarazona), en primera convocatoria, y en segunda, para el día siguiente, 15 de junio, en el mismo lugar y a la misma hora, a fin de tratar, en ambos casos, el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria).

Segundo.—Propuesta de aplicación de resultados obtenidos durante el ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del órgano de administración durante el ejercicio 2006.

Cuarto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción, ejecución de los acuerdos adoptados, así como para practicar aquellas aclaraciones, subsanaciones o correcciones necesarias a fin de que los mismos alcancen los efectos mercantiles y registrales oportunos, a favor, indistintamente, del Presidente y del Secretario del Consejo de Administración.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la Junta.

A partir de la presente convocatoria, los accionistas pueden examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de ésta.

Tarazona, 2 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Carmelo Huerta Lausín.—22.828.

IBAN HERMANOS, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad parcialmente escindida)

IBAN HERMANOS AUTOMÓVILES LEÓN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de la escisión

Se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de marzo de 2007, aprobó por unanimidad, la escisión parcial de «Iban Hermanos, Sociedad Anónima» mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad de nueva creación «Iban Hermanos Automóviles León, Sociedad Limitada» quien adquirió por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador único y depositado en el Registro Mercantil de León el 5 de marzo de 2007.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad «Iban Hermanos, Sociedad Anónima» reduce sus reservas voluntarias en la cantidad de un millón setecientos ochenta y dos mil euros (1.782.000,00 euros), cuantía equivalente al valor de la unidad económica objeto de escisión. La sociedad beneficiaria de la escisión parcial, se constituirá con la aportación no dineraria de ramo de actividad y con un capital social de un millón setecientos ochenta y dos mil euros (1.782.000,00 euros).

De conformidad con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, representantes de los trabajadores y acreedores de la sociedad que se escinde, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión. Asimismo y durante el plazo de un mes, contado a partir de la última fecha del anuncio del acuerdo de la Junta general, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión, conforme a los establecido en el artículo 166 de la citada Ley.

León, 30 de marzo de 2007.—El Administrador único, Iván Arsenio Orejas Iban.—21.562. y 3.ª 25-4-2007

IBERAVAL, SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA (IBERAVAL, S.G.R.)

Convocatoria de Junta general

De conformidad con la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades de Garantía Recíproca, con los Estatutos Sociales, con la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones legales aplicables, el Consejo de Administración de esta sociedad, en su sesión celebrada el 15 de febrero ha acordado convocar Junta general ordinaria de socios, para el próximo día 6 de junio de 2007, a las 19,30 horas, en el Hotel NH, Palacio de la Merced, calle de la Merced, n.º 13, de Burgos, en primera convocatoria, y para el jueves 7 de junio de 2007, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del señor Presidente del Consejo de Administración.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad (memoria, balance de situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), informe de gestión y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2006.

Tercero.—Fijación del límite máximo de deudas a garantizar por la sociedad durante el ejercicio 2007.

Cuarto.—Fijación de los límites máximos de riesgo a aplicar a sus socios partícipes (empresas o grupos económicos) en función del producto solicitado.

Quinto.—Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en relación con el artículo 38 de los Estatutos Sociales.

Sexto.—Información, en su caso, sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración que supongan modificación del Manual de procedimientos relativos a «Política, Métodos y Procedimientos. Anejo IX, Circular 4/2004, del Banco de España».

Séptimo.—Cese y nombramiento, en su caso, de Consejeros.

Octavo.—Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2007.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión o nombramiento de Interventores del acta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda el derecho de cualquier socio a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de auditores de cuentas.

Burgos, 30 de marzo de 2007.—Letrado Secretaria del Consejo de Administración, Ana M.ª Andrés-Cabañas y Ríos.—21.723.

IBERDROLA, S. A.

Emisión de obligaciones simples

Iberdrola, Sociedad Anónima (en adelante, Iberdrola), con domicilio social en Bilbao, Cardenal Gardoqui, 8 y Cif A-48.010.615, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo BI-233, folio 156, hoja número BI-167A, inscripción 923.ª, con un capital social de 3.440.325.489 euros y cuyo objeto social comprende, entre otras actividades, la producción, transporte, transformación y distribución o comercialización de energía eléctrica, comunica que ha acordado realizar una emisión de obligaciones simples (las Obligaciones) en el marco de la operación de integración con Scottish Power Plc que se ha efectuado mediante la figura del scheme of arrangement prevista en el artículo 425 de la Ley de Sociedades británica (Companies Act), todo ello a los efectos de poder atender a las solicitudes realizadas bajo la denominada Alternativa de Obligaciones, según los términos y condiciones recogidos en el Documento del Acuerdo (Scheme Document) y al amparo de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de marzo de 2007 y por el Consejo de Administración de 24 de abril de 2007. Las características de las Obligaciones son las siguientes:

Primero.—Naturaleza y denominación de las Obligaciones: Las Obligaciones constituirán obligaciones de Iberdrola directas, no subordinadas y no garantizadas y tendrán la misma prelación entre ellas. Las Obligaciones tendrán igualmente la misma prelación con cualquier otra obligación no garantizada y no subordinada de Iberdrola, excepto en los casos en los que resulte de aplicación el sistema de prelación de la Ley 22/2003, de 9 de julio, concursal, en cuyo caso las Obligaciones tendrán un rango inferior a aquellas obligaciones a las que la mencionada ley atribuya un rango superior.

La totalidad de las Obligaciones integrantes de la emisión forman una única serie y confieren a sus titulares idénticos derechos.

Las Obligaciones estarán representadas por títulos físicos (loan note certificates).

Segundo.—Suscriptores: La emisión está destinada de manera exclusiva a los antiguos accionistas de Scottish Power Plc que bajo la Alternativa de Obligaciones optaron por recibir toda o parte de la contraprestación en efectivo que les correspondía en obligaciones de Iberdrola.